

## **ACUERDO No. 021** 12 de mayo de 2021

Por el cual se aprueba el calendario académico para los estudiantes del programa de MEDICINA Internado Rotatorio para el segundo periodo académico del año 2021.

## EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

## CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el literal (j) del artículo 34 del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

## **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** aprobar calendario académico para el segundo periodo de 2021 del programa de **Medicina Internado Rotatorio**, quedando de la siguiente manera:

Liquidación matrícula financiera estudiantes antiguos	25 de mayo de 2021
Reliquidación matrícula financiera (descuentos, estímulos, convenios e Icetex)	26 de mayo de 2021
Pago matrícula financiera (en entidades financieras o en línea)	Del 25 al 27 de mayo de 2021
Matrícula académica en línea	Del 25 al 30 de mayo de 2021
Matrícula automática por Registro y Control Académico	31 de mayo de 2021

Inicio internado	1 de junio de 2021
Cancelación de semestre en la dirección de programa	Hasta el 11 de junio de 2021
Registro y corrección de calificaciones en el sistema por los docentes	Del 16 al 20 de noviembre de 2021
Fin internado	20 de noviembre de 2021

**PARÁGRAFO ÚNICO.** La dirección del programa de Medicina junto con la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dispondrán de los mecanismos para facilitar la matricula financiera y académica para los estudiantes en su paso de las áreas Clínicas a Internado Rotatorio, manteniendo el cumplimiento de las actividades académicas.

ARTICULO SEGUNDO: en situaciones en que no se pueda ingresar a los campus por causas ajenas al desarrollo normal del calendario como emergencia sanitaria, catástrofes naturales, actos perturbadores de la paz, bloqueo al acceso de los campus, riesgo a la integridad física de los miembros de la comunidad académica o al patrimonio institucional, cualquiera de ellas que fuere, el Consejo Académico adoptará un plan de continuidad bajo la flexibilidad académica como





Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



contingencia para avanzar en el desarrollo del calendario académico o decidir sobre la suspensión.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR EDUAR O GUALDRÓN GUERRERO

Presidente

EDUARDO SALÍM CHAHÍN RUEDA

Sec**\e**tario

Revisó: Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero

Proyectó: José de Carmen Sa

Proyectó: **José de Carmen Santiago Guevara** Director Admisiones, Regis**i**ro y Control Académico

Revisó: Jose Vicente Carvajal Sandoval Jefe oficina jurídica

